

Rad. 47.001.31.53.001.2021.00048.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Accionante: Bancolombia S.A.

Accionado: Julieta Cavarique Sierra

Bancolombia S.A. interpuso demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real contra Julieta Cavarique Sierra, la cual correspondió por reparto a esta agencia judicial, sin embargo, antes de impartírsele el trámite pertinente, el extremo activo allegó escrito solicitado que se de por terminado el proceso por “pago de las cuotas en mora”, y se cancelen las medidas cautelares.

En efecto, dicha circunstancia se traduce como un retiro de la demanda, razón por la que se dará aplicación a lo señalado en el artículo 92 del C.G.P., y en tal sentido se accederá a ello, y se procederá a la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real interpuesta por Bancolombia S.A. en contra de Julieta Cavarique Sierra,

por las razones anotadas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme la presente decisión, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edffdf8f8e38a43de87ab99dcfdbd07a13ae935501b730d5479773be93c1305f**

Documento generado en 16/12/2021 07:14:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>